

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30951 ALBACETE

D. Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 693/08 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 14 de octubre de 2015.

3.- Deudor del concurso: Procecant, S.L.U. con domicilio en Albacete, Calle Pablo Medina 24-4º E-F y con CIF B02157824

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 14 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150045045-1